

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Séptima

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 28 de Abril de 2012

Número: 059  
Tiraje: 080

## SUMARIO

ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, QUE AUTORIZA MODIFICACIONES Y REFRENDOS PRESUPUESTALES POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO 2011, POR SALDOS PENDIENTES POR EJERCER DE LOS RECURSOS APROBADOS POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL RAMO XXXIII FONDO 3 (FISM)

**ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AUTORIZAR MODIFICACIONES Y REFRENDOS PRESUPUESTALES POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO 2011, POR SALDOS PENDIENTES POR EJERCER DE LOS RECURSOS APROBADOS POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL RAMO XXXIII FONDO 3 (FISM).**

Valle de Banderas, Nayarit: a 31 de marzo de 2012.

**SEÑORES**

**SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

El que suscribe, **Rafael Cervantes Padilla Presidente Municipal** del H. VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61, 63, 64, 65, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a este Cabildo **Acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite para autorizar modificaciones y refrendos presupuestales posteriores al cierre de ejercicio 2011, por saldos pendientes por ejercer de los recursos aprobados por la Federación a través del ramo XXXIII Fondo 3 (FISM)**; tomando en cuenta la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Con fecha 7 de Diciembre del 2010 se publico en el Diario Oficial del Gobierno Federal el Decreto del Presupuesto de Egresos 2011, en el que se incluye en su Título Segundo del Federalismo Capitulo Único, en donde se dispone de las Reglas Básicas de Operación y en el Anexo 14, se enuncia el Recurso que a nivel Nacional se dispone para su Ramo XXXIII y que será distribuido por fórmula matemática a las Entidades Federativas y estas a su vez lo distribuirán a sus respectivos Municipios mediante publicación en su Periódico Oficial.

II.- Al respecto el Gobierno del Estado Publico en el Periódico Oficial con fecha 30 de Enero de 2011, la distribución del Fondo 3 (FISM) a los 20 Municipios del Estado, asignando a este Municipio la cantidad de \$ 17'098,287.89 (diecisiete millones noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 89/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2011.

III:- De acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal estos recursos deberán destinarse exclusivamente a los programas siguientes: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y de Colonias Pobres, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Básica de Salud, Mejoramiento de Vivienda, Caminos Rurales e Infraestructura Productiva Rural.

IV.- Al cierre del ejercicio 2011 de las 19 obras aprobadas durante el año se concluyeron 18, quedando en proceso con un avance físico del 75% y financiero del 71% la Planta de Tratamiento de la localidad de San Ignacio cuyo atraso se debe al periodo de lluvias que demoró el concepto de cimentación por estar muy alto el manto freático. Para esta obra se propone la autorización del refrendo del recurso faltante por aplicar.

V.- Asimismo la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales solicitó a la Dirección de Planeación un movimiento presupuestal para las obras de ampliación de red eléctrica en la localidad de San Ignacio Nayarit.

Por las anteriores consideraciones propongo a este Cabildo el siguiente;

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, el siguiente refrendo presupuestal para que continúe la ejecución de las obras que se describen a continuación:

LOCALIDAD	OBRA	INVERSIÓN APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA	SALDO A REFRENDAR
San Ignacio	Planta de Tratamiento	2'434,362.00	1'732,339.00	702,023.00

**Segundo.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal C. Rafael Cervantes Padilla, las siguientes modificaciones presupuestales que se describen a continuación:

LOCALIDAD	OBRA	INVERSIÓN APROBADA	INVERSIÓN EJERCIDA	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL
San Ignacio	Electrificación Colonia Los Bastagos.	310,293.00	272,637.35	0	37.655.65
San Ignacio	Electrificación Calle Las Parotas.	279,167.00	306,382.22	27,215.22	0

Las dos obras se encuentran concluidas al 100% faltando únicamente su finiquito presupuestal para concluir el proceso administrativo.

**Tercero.-** Se designa a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales como dependencia ejecutora de los puntos anteriores.

**Cuarto.-** Hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal de la Dirección de Planeación y Desarrollo, de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo este acuerdo para su intervención en lo que les compete.

**Quinto.-** Este acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**A T E N T A M E N T E** “SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN” **C. RAFAEL CERVANTES PADILLA**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *RÚBRICA*.- **C. ARMANDO CAMPOS SALGADO**, SINDICÓ MUNICIPAL.- *RÚBRICA*.- **C. SABINO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **DR. HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **LIC. XAVIER ESPARZA GARCÍA**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. ÁLVARO FRANCISCO MARTÍNEZ RÓBLES**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. GRISELDA QUINTANA CARBAJAL**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. JOSÉ ASCENSIÓN GIL CALLEJA**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **LIC. JUAN TORRES PÉREZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. ALEJANDRO CARVAJAL BAÑUELOS**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **LIC. MA. DE JESÚS RUÍZ PINEDA**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **C. ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, REGIDOR.- *RÚBRICA*.- **ING. MARIEL DUÑALDS PONCE**, REGIDOR.- **LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- *RÚBRICA*.

COPIA DE INTERIOR